



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	YANIRIS DEL CARMEN LEGUIA RIVERA C.C. 1045685170
DEMANDADO	DEIVIS ANTONIO DE LA HOZ ACOSTA C.C. 1045678260
RADICADO	08-758-31-84-001-2019-00243-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de **ACUERDO CONCILIATORIO** para la cancelación del depósito judicial. Sírvase Proveer,

Soledad, 10 de diciembre de 2021.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (10) de diciembre de dos mil veinte y uno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa un depósito judicial numero 412040000567311 por valor de \$ 4.539.361,29 consignado por la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR.**

Por lo anterior, al ser procedente y encontrarse acreditado el **ACUERDO CONCILIATORIO** al que han llegado las partes, como también consta la **NO OPOSICIÓN** del demandado en la entrega del dinero a la demandante, en ese sentido se condenara entregar la suma de \$ 4.539.361,29.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Único: Ordenar el pago de las cesantías a nombre de la demandante YANIRIS DEL CARMEN LEGUIA RIVERA C.C. 1045685170 correspondiente al título número 412040000567311 por valor de \$ 4.539.361,29 consignado por la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad**
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de diciembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 179 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



Nº: SIC5780 - 4

Nº: GP 258 - 4